



Expediente nº: 3/2023

**Certificado de acuerdo plenario de aprobación del expediente tramitado.**

**Procedimiento:** Contrato de Concesión de Servicios de Bar en Área Recreativa y Tienda Multiservicio

**Documento firmado por:** El Alcalde, la Secretaria-Interventora

**CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BAR DEL AREA RECREATIVA Y TIENDA MULTISERVICIO DE LAGATA (ZARAGOZA)**

Dña. Adoración Pescador Pardillos, Secretaria del Ayuntamiento de LAGATA (Zaragoza),

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2023, a la que asistieron los cinco miembros que forman la Corporación, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**“6. CONCESION DEL SERVICIO BAR-CAFETERIA EN AREA RECREATIVA Y TIENDA MULTISERVICIO**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa de contratación del Servicio Público Bar-Cafetería y Tienda Multiservicio	10/01/2023
Pliego prescripciones técnicas	10/01/2023
Pliego de cláusulas administrativas	10/01/2023
Informe de Secretara	12/01/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión	
Subtipo del contrato: de Servicio Publico	
Objeto del contrato: Explotación Bar-Cafetería Área Recreativa y Tienda Multiservicio	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 1.800,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.800,00 €	IVA% :21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.178,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 1 año





**SE ACUERDA**, por unanimidad de los miembros que forman la Corporación, asistentes a la sesión:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la concesión del Servicio Bar-Cafetería Área Recreativa y Tienda Multiservicio, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Francisco Javier Lázaro Gómez, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D<sup>a</sup> Adoración Pescador Pardillos, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Polo Gaudes, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lagata, a la fecha de la firma.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. JAVIER LAZARO GÓMEZ.

